



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA”**

NIVEL O



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Marzo de 2015

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	7
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
ANEXO N° 1:VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	37

RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF– y el Gobierno Regional de Piura – GORE Piura– firmaron un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica” en abril del año 2014.

En el marco del convenio suscrito, el GORE Piura tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y luego de suscrito el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0 en el mes de junio de 2014, emitiendo el I Informe de Verificación en el que se da cuenta que de un total de 16 criterios establecidos para el nivel 0, el GORE Piura cumplió con 5, mientras que 11 tenían observaciones para ser subsanados en el plazo de hasta 6 meses.

Para tal fin, dentro del plazo establecido, el GORE Piura ha remitido la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0, que comprende tanto los criterios pendientes de cumplimiento, como los criterios cumplidos en el I Informe, porque es necesario verificar que se mantiene el cumplimiento.

Al evaluar la información presentada sobre los Compromisos de Gestión del nivel 0, se concluye que el GORE Piura ha cumplido con los 16 criterios establecidos para este nivel. El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido los 5 criterios requeridos.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se han cumplido los 2 criterios requeridos.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se han cumplido los 6 criterios requeridos.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se han cumplido los 3 criterios requeridos.

En consecuencia, la segunda transferencia de recursos correspondientes al tramo fijo del nivel 0 será de S/. 500,000.00, que equivale al 40% del monto total de S/. 1, 250,000.00, considerado para el año 1, lo que complementa los S/. 750,000.00 que el MEF transfirió luego de emitido el I Informe de Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0.

A continuación se presentan los resultados de la segunda evaluación de cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0:

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA			
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
1 1.1.1: GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.	GORE Piura cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.	Criterio no cumplido En el anteproyecto del POI del año 2015 el GORE Piura ha considerado dos de los tres productos priorizados del PP 0035 y sus correspondientes metas, pero no cuenta con la proyección anual en el POI del año 2014 ni multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP 0035.	Criterio cumplido El GORE Piura, en coordinación con el MINAM, ha realizado la proyección anual y multianual y la correspondiente sustentación de las metas físicas para el período 2014-2017 de los productos priorizados del PP 0035.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
2 1.2.1: GORE Piura dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.	GORE Piura ha incluido en el POI 2014 actividades relacionadas a los productos priorizados y proyectos del PP.	Criterio cumplido La información presentada por el GORE Piura permitió constatar que el POI 2014 incluye actividades relacionadas a los productos priorizados del PP 0035.	Criterio cumplido El GORE Piura ha modificado su POI 2014 a fin de incluir los tres productos priorizados del PP 0035 con sus correspondientes actividades, metas y presupuesto.
3 1.2.2: GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.	GORE Piura asigna recursos presupuestales a productos y/o proyecto del Programa Presupuestal.	Criterio cumplido El GORE Piura asignó recursos presupuestales a los tres productos priorizados del PP 0035.	Criterio cumplido El GORE Piura ha incrementado los recursos presupuestales asignados a los tres productos priorizados del PP 0035.
Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
4 1.3.1: GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.	GORE Piura define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP. GORE Piura define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para para el cumplimiento de metas del PP.	Criterio no cumplido El GORE Piura presentó información sobre los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de la GRRNGMA, pero en las bases de datos de los recursos humanos y del equipamiento no han identificado los que tienen relación con las Oficinas o áreas relacionadas al cumplimiento de las metas del PP 0035.	Criterio cumplido El GORE Piura ha definido los recursos humanos requeridos en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica para la gestión del PP 0035 y ha procedido a la contratación de los profesionales requeridos para el cumplimiento de las metas. Asimismo, ha definido la infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de los productos priorizados.

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
5	1.3.2. GORE Piura cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.	GORE Piuracuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos y/o proyectos del PP 0035.	Criterio cumplido El GORE Piura cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP 0035.	Criterio cumplido El GORE Piura cuenta con información de los sistemas de comunicación (telefonía fija, móvil e Internet) y de soporte informático (hardware y software) disponibles para cumplir con los productos del PP 0035.
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS				
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
6	2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Piura se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	GORE Piura ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados y proyectos del PP.	Criterio no cumplido Ni en la información presentada por el GORE Piura ni en la información publicada en su Portal institucional se puede constatar que el Gobierno Regional de Piura ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP 0035	Criterio cumplido El GORE Piura ha identificado en el POI 2014 modificado, un requerimiento de contratación relacionado al PP 0035, que se ha incorporado en el PAC 2014.
7	2.1.2 GORE Piura cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	GORE Piura ha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.	Criterio cumplido El GORE Piura identificó los servicios y adquisiciones tipo a contratar y ha avanzado en la elaboración de los términos de referencia de los servicios a contratar.	Criterio cumplido El GORE Piura ha identificado los bienes que requiere adquirir y los servicios a contratar, y ha avanzado en la elaboración de los términos de referencia de los servicios.
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
8	3.1.1: GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.	GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados. GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos del PP.	Criterio no cumplido El GORE Piura identificó las necesidades de capacitación y asistencia técnica para dos de los tres productos priorizados del PP 0035 pero no presentó información que permita verificar que se ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica.	Criterio cumplido El GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica para la implementación de los tres productos priorizados del PP 0035 y ha comunicado dicha demanda al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM.

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
9	3.1.2: GORE Piura ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	GORE Piura ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.	Criterio no cumplido El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido El GORE Piura ha designado al Coordinador Regional y al Equipo de Coordinación de los productos de los Programas Presupuestales para el año 2014 y para el año 2015.
Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
10	3.2.1: GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.	GORE Piura ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido El GORE Piura ha consensuado con el MINAM el Plan de Trabajo de Articulación Territorial, definiendo conjuntamente las metas anuales y multianuales (2014-2016), las definiciones – modelo operacional y los criterios de programación para la entrega de los tres productos priorizados del PP 0035. Asimismo, el GORE Piura con la Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Chulucanas, Huancabamba y Morropón-Chulucanas ha acordado un Plan de Trabajo para la implementación de los procesos de micro ZEE.
11	3.2.2: El GORE Piura ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.	El GORE Piura, a través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA.	Criterio no cumplido El GORE Piura no remitió información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido La Sub Gerencia de Recursos Naturales de la GRRNGMA, como responsable técnico en el GORE Piura de la gestión del PP 0035, y la Dirección Regional de Agricultura, han concertado actividades relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción orgánica y ecológica.
12	3.2.3 El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.	El GORE Piura conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados al banano y mango orgánico.	Criterio no cumplido El GORE Piura no remitió información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido La GRRNGMA, la DRA y la COREPO han definido conjuntamente articular las actividades del PP 0035 con las actividades de promoción de la producción orgánica, y la COREPO ha definido su demanda de apoyo a la GRRNGMA para el desarrollo de la producción orgánica y ecológica.

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
13	3.2.4 GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.	GORE Piura ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido El GORE Piura no remitió información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido El GORE Piura en conjunto con la DGOT del MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, han definido los temas y programación de la asistencia técnica para la implementación del producto 7 (micro ZEE) del PP 0035, habiéndose avanzado en el 2014 de manera significativa en la ejecución de las actividades definidas. Asimismo, el GORE ha acordado con el MINAM los temas en los que requieren asistencia técnica para la implementación de los productos 1 y 4 del PP 0035.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
14	4.1.1 GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	GORE Piura ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido El GORE Piura no remitió información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido El GORE Piura ha recibido del MINAM la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP para su revisión y adecuación, y se han establecido acuerdos con miras a su implementación

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
15	4.2.1 GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.	GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la estructura de la misma en su portal web.	Criterio cumplido El GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual en su portal web institucional, para lo que previamente ha identificado y sistematizado la información a difundir	Criterio cumplido El GORE Piura ha identificado y difunde en el portal web institucional, información del sector ambiente en general y de las actividades relacionadas al PP 0035 en particular.
16	4.2.2 GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.	GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.	Criterio no cumplido El GORE Piura presentó información que no permitió constatar plenamente que cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.	Criterio cumplido El GORE Piura cuenta con la Geodatabase de la meso ZEE del departamento de Piura, que está organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

I. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuesto del año 2007 dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, Artículo 79 se establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los Programas Presupuestales como unidades de programación de las acciones del Estado. Asimismo, se establecen las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público -DGPP, en colaboración con las demás entidades del Estado. En el Anexo 8 de la mencionada Ley, referido a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Programas Presupuestales y Pliegos, se incorpora el Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

En el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se establece que a partir de la vigencia de esta Ley, las donaciones para apoyo presupuestario que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas para impulsar los resultados de los Programas Presupuestales, se asignan financieramente a los pliegos mediante la suscripción de Convenios con la DGPP, en los que se establecen las metas y compromisos que las entidades deben cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política de Promoción de la Exportaciones de Productos Ecológicos, en particular para aquellos productos, procesos y condiciones destinadas a facilitar la consecución por parte de los exportadores nacionales de los requisitos propios del proceso de exportación. Ello implica la generación de mayores capacidades en las instituciones peruanas para reducir o eliminar barreras de acceso a otros mercados que permita la exportación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer efectivas medidas de cuidado ambiental. Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este contexto, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el Gobierno Regional de Piura y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la DGPP, en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (Tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en junio del 2014, dio como resultado que el Gobierno Regional de Piura cumplió con 5 de los 16 criterios evaluados; consecuentemente, del tramo fijo para el primer año 1 (S/. 1 250 000) se transfirió el 60% (S/. 750 000), estando pendiente la transferencia del 40 % restante en función a la evaluación del Informe de subsanación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

El presente documento constituye el Segundo Informe de Verificación y da cuenta de la subsanación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0. La verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Piura a la DGPP.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio Múltiple N° 024-2014/GRP-450000, el Gobierno Regional de Piura, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitió el 31 de diciembre de 2014 a la DGPP del MEF un DVD contenido la documentación correspondiente a la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0, presentación realizada dentro del plazo establecido. Posteriormente, mediante el Oficio N° 008-2015/GRP-450000 del 09 de enero de 2015, El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente vuelve a remitir un DVD adicionando algunos archivos.

Adicionalmente, durante el proceso de verificación, se solicitó al Gobierno Regional Piura, mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2015, información complementaria a la presentada, que fue remitida el 24 de febrero por el mismo medio.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se detallan los documentos remitidos al MEF en medio digital (DVD), así como la información complementaria remitida por correo electrónico.

Cabe precisar que cuando se hace referencia a los tres productos priorizados del PP 0035 en el Convenio de Apoyo Presupuestario, tales productos son:

- Producto 1: 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- Producto 4: 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.
- Producto 7: 3000473 Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 0 (Año 1):

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

GORE Piura cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Institucional para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:

GORE Piura cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Acta de reunión entre el MINAM y GORE Piura, de fecha 15 de agosto de 2013.
2. Acta de reunión del Equipo técnico del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
3. Resolución Gerencial General Regional N° 423-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2014. Remitida como información complementaria.

En la primera Acta, se constata que el GORE Piura, a través de representantes de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRRNGMA -, representantes de Gobiernos Locales y de la Dirección General de Ordenamiento Territorial – DGOT – del MINAM, establecen acuerdos en relación al producto 7 del PP 0035, entre ellos la definición del ámbito de intervención a nivel distrital para el desarrollo de la micro ZEE en las cuatro provincias priorizadas (Morropón, Sullana, Huancabamba y Ayabaca) aplicando como criterio las zonas productivas identificadas en los niveles de macro y meso ZEE.

En la segunda Acta, se constata que el GORE Piura conjuntamente con el MINAM, ente rector del PP 0035, han establecido las proyecciones de metas físicas para el período 2014-2017 de los tres productos priorizados del PP 0035, las cuales se presentan a continuación:

Producto del PP 0035	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017
3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	Institución	4	6	8	18
3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	Institución	4	6	8	18
3000473 Gobiernos Subnacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica ZEE y Ordenamiento territorial	Institución	4	6	8	18

El GORE sustenta las mencionadas metas físicas indicando que se iniciará la implementación de los productos del PP 0035 en las Provincias de Ayabaca, Sullana, Huancabamba y Morropón (en el 2014), para luego ir añadiendo a la Provincia de Sechura y Piura (en el 2015), Talara y Paita (en el 2016) y 5 Instituciones públicas y 5 Instituciones privadas clave (en el 2017).

Asimismo, el MINAM y GORE definieron otros criterios sobre las proyecciones realizadas. Tales son:

- Las provincias priorizadas para la articulación territorial en los años 2014 y 2015 serán las provincias priorizadas para el Convenio de Apoyo Presupuestario MEF- GORE Piura, que son: Ayabaca, Sullana, Huancabamba y Morropón.
- Las provincias e instituciones priorizadas serán las mismas para los 3 productos priorizados del PP 0035 para no diluir esfuerzos. La atención a dichas provincias será acumulativa, es

- decir a la provincia que se atienda en el primer año, se le seguirá atendiendo en los siguientes años.
- Para fines del año 2015 y para los años 2016-2017 se añadirán más provincias dando prioridad a aquellas que por la coyuntura política, el avance de la macro y/o meso ZEE, el mayor desarrollo de las cadenas de productos ecológicos priorizados, entre otros factores claves cuya lista se desarrollará conjuntamente entre el MINAM y el GORE Piura a inicios del año 2015, por lo que la proyección realizada podría ser susceptible a variación.
 - Para el año 2017 se añadirán 5 instituciones públicas claves y 5 instituciones privadas claves, luego de realizar un mapeo de actores de las cadenas productivas involucradas, así como de otras cadenas de productos ecológicos que se vienen desarrollando que tienen un alto potencial en la Región.
 - También acordaron que tanto el ejercicio de establecer las metas anuales y multianuales como las definiciones del modelo operacional y los criterios de programación de los tres productos priorizados del PP 0035, serán tenidos en cuenta por el MINAM al momento de presentar al MEF el Anexo 5 (Plan de Articulación Territorial) en el mes de marzo de 2015.

En la Resolución Gerencial General Regional N° 423 se comprueba que se modifica el POI 2014 del GORE Piura a fin de incluir como objetivos operativos o resultados inmediatos del POI de la GRRNGMA a los tres productos del PP 0035 con sus respectivas metas.

Conclusión:

El GORE Piura, en coordinación con el MINAM, ha realizado la proyección anual y multianual y la correspondiente sustentación de las metas físicas para el período 2014-2017 de los productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

GORE Piura establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: GORE Piura dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha incluido en el POI 2014 actividades relacionadas a los productos priorizados y proyectos del PP.

El criterio 1.2.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

Para la verificación de este criterio, el GORE Piura presentó los siguientes documentos:

1. Resolución Gerencial General Regional N°363-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, del 27 diciembre 2013, por la que se aprueba y se adjunta el POI 2014 del GORE Piura.
2. Acta de Reunión GORE Piura y el MEF sobre la asistencia Técnica para la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, realizada el 28 de abril de 2014.
3. Resolución Gerencial General Regional N° 423-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2014, que modifica el POI 2014 y adjunta la Matriz N° 1 Programación Operativa y la Matriz N° 2 Programación Operativa POI 2014 de la GRRNGMA.

En la primera Resolución Gerencial General Regional antes detallada, emitida antes de la suscripción del Convenio de Apoyo Presupuestario, se observa que en la Matriz N° 01 "Articulación estratégica y operativa" correspondiente a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (págs. 38 a 42), se consideró los siguientes objetivos operativos relacionados a los tres productos priorizados del PP 0035:

Producto 1:

- Instituciones públicas cuentan con capacidades para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.

Producto 4:

- Organizaciones fortalecidas en la conservación y el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Producto 7:

- Contar con instrumentos y normas para la gestión, fiscalización ambiental, ordenamiento territorial, gestión del riesgo, adaptación al cambio climático y seguridad ciudadana.

Con la segunda RGGR, el GORE Piura modifica el POI 2014 de la GRRNGMA a fin de incluir como objetivos operativos o resultados inmediatos del POI de la GRRNGMA a los tres productos del PP 0035 con sus respectivas metas y asignación presupuestal. Entre los considerandos de la RGGR se hace mención al Convenio de Apoyo Presupuestario a este PP y al abono financiero de S/750,000 realizado en el marco del Convenio. En la Matriz N°01 "Articulación estratégica y operativa" del POI 2014 modificado, se constata que contiene los siguientes objetivos operativos:

-  002 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
 003 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.
 004 Gobiernos Locales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial.

Asimismo, en la Matriz N° 02 "Programación Operativa", estos objetivos se consideran como productos del Programa Presupuestal 0035 y se detallan las siguientes actividades y presupuesto para cada producto:

Programa Presupuestal	Producto	Actividad	Presupuesto S/.
0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	5004398 Capacitación y asistencia técnica en gestión de los recursos naturales y de la diversidad biológica en los tres niveles de gobierno.	16,309
	3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	5004454 Implementación de alternativas de manejo sostenible de recursos naturales y sistemas productivos naturales	15,309
	3000473 Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial.	5004460 Implementación de procesos de Ordenamiento Territorial.	749,382

Conclusión:

El GORE Piura ha modificado su POI 2014 a fin de incluir los tres productos priorizados del PP 0035 con sus correspondientes actividades, metas y presupuesto, por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

Criterio 1.2.2: GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura asigna recursos presupuestales a productos y/o proyectos del Programa Presupuestal.

El criterio 1.2.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación se verifica el mantenimiento de la definición operacional establecida.

Para la verificación de este criterio, el GORE Piura presentó los siguientes documentos:

1. Memorando N°1156-2014/GOB.REG.PIURA-410000 del 29 de abril del 2014 dirigido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitiendo el reporte de Certificados Vs Marco Presupuestal 2014 del PP 0035.
2. Reporte del SIAF sobre la Modificación Presupuestal Nota N° 0000000390 de fecha 29 abril 2014.
3. Consulta amigable del SIAF sobre presupuesto del GORE Piura en el Programa Presupuestal 0035, fecha 29 abril 2014

Estos documentos corresponden a la primera asignación presupuestal realizada por el GORE Piura al PP 0035, respecto a lo cual dieron cuenta para el I Informe de Verificación del nivel 0.

A fin de verificar la asignación presupuestal realizada en todo el año 2014, se ha constatado en la Consulta Amigable del SIAF-MEF que el GORE Piura, en fecha posterior al I Informe de Verificación, ha incorporado en el presupuesto del PP 0035 los recursos transferidos por el MEF en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, de la fuente donaciones y transferencias. En el siguiente cuadro se puede observar las asignaciones de toda fuente a los tres productos priorizados del PP 0035, tanto al 28 de abril del 2014 (considerada para el I Informe de Verificación), como al 31 de diciembre del 2014:

Producto	PIA	PIM al 28-04-2014	PIM al 31-12-2014
3000342: INSTITUCIONES PUBLICAS CON CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	11,000	19,830
3000470: INSTITUCIONES CUENTAN CON ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	10,000	21,460
3000473: GOBIERNOS SUB NACIONALES CUENTAN CON ZONIFICACION ECONOMICA ECOLOGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	10,000	725,788
Categoría Presupuestal 0035: GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	31,000	767,078

Fuente: SIAF-MEF

Conclusión:

El GORE Piura ha incrementado los recursos presupuestales asignados a los tres productos priorizados del PP 0035, por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:

GORE Piura cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Definición operacional del Nivel 0:

GORE Piura define la capacidad actual de recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP.

GORE Piura define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para el cumplimiento de metas del PP.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Base de datos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sobre la Locación de Servicios de la GRRNGMA del período enero-marzo del 2014.
2. Base de datos de la Oficina de Recursos Humanos sobre el personal nombrado y contratado de la GRRNGMA, mes de abril del 2014.
3. Acta de la entrevista personal del Comité de Evaluación CAS N° 001-2014/GRP-CE, del 24 de octubre del 2014.
4. Cuadro del personal nombrado y de confianza relacionado a la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".
5. Inscripción de la propiedad inmueble en la Urbanización "La Tina" en SUNARP donde funciona la GRRNGMA.
6. Inscripción de registro de predios en la Urbanización "La Tina" en SUNARP que incluye la edificación donde funciona la GRRNGMA.
7. Inventario de Mobiliario y Equipos asignados a la GRRNGMA.
8. Relación de equipos que se utilizan para el desarrollo de las actividades del Convenio de apoyo presupuestario al PP 0035.

Al verificar la base de datos de Locación de Servicios, se constata que contiene el registro nominado y autenticado de 204 personas que trabajan en las diferentes dependencias y proyectos de la GRRNGMA. La información está organizada bajo las siguientes variables:

- Nº
- Profesión
- Nombre
- Número de DNI
- Descripción del servicio
- Gerencia/Oficina

La base de datos del personal nombrado y contratado de la GRRNGMA también es nominada y autenticada. Contiene el registro de 34 personas y comprende las siguientes variables:

- Reg. cont.
- DNI
- Apellidos y nombres
- Cargo/actividad
- Nivel Remuneración
- Modalidad
- Profesión

En el Acta del Comité de Evaluación se constata que se refiere al proceso de selección realizado en el mes de octubre de 2014 del personal a contratar bajo la modalidad de CAS, que tendrá a su cargo la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035. En la relación adjunta se consigna el nombre, DNI, puesto al que postula, puntaje y resultado de la evaluación, siendo seleccionados 7 profesionales de un total de 12 postulantes.

El cuadro del personal nombrado y de confianza de la GRRNGMA relacionado a la gestión del PP 0035, si bien no indica fecha, se deduce que corresponde a enero del 2015 ya que el Gerente de Recursos Naturales que se menciona, fue designado a inicios de este año. El cuadro comprende las siguientes variables:

- DNI
- Nombre y apellido
- Cargo/Actividad
- Nivel remunerativo
- Modalidad
- Profesión

En relación a la infraestructura para el cumplimiento de las metas, se constata que en la página 3 de la Inscripción de registro de predios, en el predio 5 del inmueble de propiedad del GORE Piura, se ubican las oficinas de la GRRNGMA.

Respecto al equipamiento, la base de datos corresponde a las diferentes dependencias y proyectos de la GRRNGMA, brindando para cada equipo la siguiente información:

- N°
- Usuario
- Oficina
- Código SBN
- Descripción
- Marca
- Modelo
- Serie
- Estado

Finalmente el GORE ha presentado la relación de los equipos mencionados en el ítem anterior, que han sido asignados al personal a cargo del Convenio de Apoyo Presupuestario de la GRRNGMA.

Conclusión:

El GORE Piura ha definido los recursos humanos requeridos en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica para la gestión del PP 0035 y ha procedido a la contratación de los profesionales requeridos para el cumplimiento de las metas. Asimismo, ha definido la infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de los productos priorizados, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 1.3.2.: GORE Piura cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos y/o proyectos del PP.

El criterio 1.3.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información

presentada por el GORE Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida. Los medios de verificación presentados son los siguientes:

1. Reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre la descripción de los Sistemas de Comunicación y el Soporte Informático de la GRRNGMA.
2. Memorando N° 10-2015/GRP-480600 del Jefe de la Oficina de Control Patrimonial dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 23 de enero de 2015. Remitido como información complementaria.
3. Reporte sobre el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR.
4. Ordenanza Regional N° 209-2011/GRP-CR del 25 de mayo de 2011, que oficializa el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Piura.
5. Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2012/GORE PIURA-PR del 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental – SIAR.
6. Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000 remitiendo los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GORE Piura y las Municipalidades provinciales para implementar el Sistema de información Ambiental Local.

El Reporte sobre los sistemas de información y el soporte informático se da cuenta de la información referente a las características del servicio de Internet y de telefonía fija y móvil así como de la Intranet, la misma que cuenta con el SIGA, el SIAF, un servidor de correo electrónico, el sistema de gestión documentaria y el portal institucional. También se informa que el GORE cuenta con una Sala de Videoconferencias. Asimismo se detalla el software y hardware de uso específico de la GRRNGMA. Este reporte, que fue emitido en el mes de abril del 2014 para el I Informe de Verificación, se actualiza en lo que se refiere a hardware mediante el Memorando N° 10-2015/GRP-480600, que adjunta un reporte del Software de inventario Mobiliario Institucional – SIMI, al 31 de diciembre del 2014, que detalla el hardware, entre otros bienes muebles, asignados a la GRRNGMA.

Respecto a los otros documentos presentados por el GORE Piura para el criterio 1.3.2, que están referidos al Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR y a los Sistemas de Información Ambiental Local – SIAL, son más bien aplicables como medios de verificación del criterio 4.2.1, cuya definición operacional del nivel 0 es “GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma en el portal web del Gobierno Regional”.

Conclusión:

El GORE Piura cuenta con información de los sistemas de comunicación (telefonía fija, móvil e Internet) y de soporte informático (hardware y software) disponibles para cumplir con los productos del PP 0035, por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

GORE Piura cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

GORE Piura establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Piura se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados y proyectos del PP.

Para este criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Cuadro de los procesos de contrataciones incluidos en el PAC 2014 de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 423-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2014. Remitido como información complementaria.
3. Resolución Gerencial General Regional N° 399-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 15 de octubre de 2014, que modifica el Plan Anual de Contrataciones – PAC. Remitido como información complementaria.

El cuadro de los procesos de contrataciones incluidos en el PAC 2014 correspondientes a la GRRNGMA contiene las siguientes variables:

- ✓
- N° de referencia
 - Objeto del Proceso
 - Valor estimado
 - Fuente de financiamiento
 - Proceso relacionado
 - Valor referencias
 - Fecha de convocatoria
 - Fecha de otorgamiento de la Buena Pro
 - Monto adjudicado
 - Contrato N°
 - Fecha de contrato
 - Problemática
 - Situación

En este reporte no se identifica ningún requerimiento relacionado a los productos priorizados del PP 0035. Al respecto hay que tener en cuenta que el PAC se aprobó antes que el GORE Piura, en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, inicie la implementación del PP 0035.

En razón de ello, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 423 se modifica el POI 2014 incluyendo el PP 0035 con los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades, metas y presupuesto, tal como ya se informó en el Criterio 1.2.1.

Como consecuencia, el GORE Piura incluye en la modificación del PAC 2014 aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 399, un requerimiento relacionado al Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035; a dicha modificación se adjunta a su vez el Reporte de Modificación del PAC del SEACE. El requerimiento relacionado al PP 0035 es el siguiente:

- Adjudicación de menor cuantía para la contratación de la adquisición de equipos de cómputo para el desarrollo de actividades en el Marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035, con un valor estimado de S/. 31,920.00 (treinta y un mil novecientos veinte nuevos soles), fuente de financiamiento donaciones y transferencias, con fecha probable de ejecución octubre de 2014.

Conclusión:

El GORE Piura ha identificado en el POI 2014 modificado, un requerimiento de contratación relacionado al PP 0035, que se ha incorporado en el PAC 2014, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 2.1.2: GORE Piura cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

El criterio 2.1.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Listado de adquisiciones para la Microzonificación ZEE.
2. Términos de Referencia Coordinador de procesos de Zonificación Ecológica Económica.
3. Términos de Referencia Asistente Administrativo.
4. Términos de Referencia de Biólogo especialista en gestión ambiental y conservación de recursos naturales.
5. Términos de Referencia de Comunicador Social especialista en Comunicación para el Desarrollo.
6. Términos de Referencia Especialista Sistemas de Información Geográfica para los procesos cartográficos.
7. Términos de Referencia Biólogo Especialista en elaboración de estudios biológicos para procesos de micro ZEE.
8. Términos de Referencia Especialista en la elaboración de estudios de uso actual de la tierra y cobertura vegetal.
9. Términos de Referencia Especialista en Suelos.

En el lista de adquisiciones para el proceso de micro ZEE se identifican los siguientes tipo de bienes: equipos de cómputo, proyectores, cámaras fotográficas, cámaras filmadoras, GPS, material de oficina, combustible y licencias de software.

En lo que respecta a la contratación de servicios, La GRRNGMA no sólo ha identificado los especialistas que requieren sino que han avanzado en la elaboración de los Términos de Referencia antes detallado, en los que se definen los siguientes aspectos de los requerimientos:

- Propósito del Servicio
- Entidad Solicitante
- Lugar del Servicio
- Perfil del Postulante
- Servicios a Realizar
- Productos a Entregar
- Periodo y Modalidad de Contrato
- Monto Mensual
- Forma de Pago
- Presentación de Propuesta

Conclusión:

El GORE Piura ha identificado los bienes que requiere adquirir y los servicios a contratar, y ha avanzado en la elaboración de los términos de referencia de los servicios, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

GORE Piura ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

Definición operacional del Nivel 0:

GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados.

GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Acta de la Reunión del Grupo Técnico de Diversidad Biológica, realizada el 29 de abril de 2014.
2. Oficio N° 404-2014/GRP-450000 del Gerente Regional de Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035, de fecha 10 de diciembre de 2014.

En el Acta presentada por el GORE Piura se constata que a nivel del Grupo Técnico de Diversidad Biológica, (conformado por representantes de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, SERNANP, DRA, y otras instituciones aliadas), se ha definido las siguientes necesidades de capacitación y asistencia técnica:

- a) Capacitación en Normatividad Ambiental, competencias ambientales a nivel municipal. (OEFA)
- b) Capacitación a los técnicos y funcionarios municipales en Conservación de la Diversidad Biológica, incluyendo los sitios prioritarios.
- c) Capacitación para incluir acciones de conservación en sus presupuestos.

En relación al producto 3000342 "Instituciones Públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los RRNN y Diversidad Biológica", se ha identificado los siguientes temas que requieren de asistencia técnica y capacitación:

- a) Diseño e impresión de materiales educativos ambientales basados en el contexto de ecosistemas locales, buenas prácticas de pesca, agroforestería responsable, etc.
- b) Fortalecer a docentes en la implementación del Plan Regional de Educación Ambiental, con énfasis en la conservación de biodiversidad.
- c) Fortalecer capacidades municipales para la formulación de proyectos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el marco del SNIP y la cooperación internacional.
- d) Formulación de proyectos de educación y sensibilización de la diversidad biológica de la Región Piura.
- e) Diseño de un protocolo de incorporación e intercambio de información y promover su adopción por las instituciones que manejan información sobre la biodiversidad de la región
- f) Actualizar las herramientas tecnológicas para el funcionamiento del SIAR
- g) Organización de congreso para el intercambio de conocimientos técnicos sobre la biodiversidad a nivel regional.
- h) Fortalecer capacidades y operatividad de Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales y Programa NORBOSQUE del Gobierno Regional Piura.

- i) Fortalecer a los Comités de Gestión de las Bahías de Sechura, Paita y Talara.

Respecto al producto 3000470 "Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de lo RRNN y Diversidad Biológica", los temas identificados son:

- a) Generación de políticas públicas y programas a nivel regional y municipal para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- b) Incentivos de uso sostenible y conservación para sitios prioritarios a través de la valoración de sus servicios ambientales.
- c) Socializar el estudio de identificación y priorización de productos para biocomercio en la Región Piura y promover la implementación de la Agenda de Biocomercio.
- d) Articular acciones con el Plan de Desarrollo Forestal.
- e) Promover la creación de centros de acopio, transformación y mercadeo de productos de biocomercio.
- f) Organizar ferias, exposiciones y eventos comerciales regionales, nacionales e internacionales con productos de biocomercio.

En el Oficio N° 404-2014/GRP-450000 se puede constatar que el GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica señalada en los puntos a, b, f, n y r del Acta precedente. Asimismo, en dicho Oficio se añade temáticas relacionadas al producto 7 (procesos ZEE) del PP 0035, para cuya realización el GORE requiere el apoyo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial - DGOT - del MINAM en los siguientes temas:

- Asistencia técnica en elaboración de variables temáticas del medio físico, biológico y socioeconómico para el proceso de micro ZEE.
- Asesoría técnica durante el desarrollo del proceso de micro ZEE.
- Cursos en sistema de información geográfica SIG.
- Curso en modelamiento con sistemas de información geográfica.

Conclusión:

El GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica para la implementación de los tres productos priorizados del PP 0035 y ha comunicado dicha demanda al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.1.2: GORE Piura ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Memorando N° 1522-2013-GRP-410000, de fecha 6 de junio del 2013, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
2. Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 21 de febrero de 2014.

En el Memorando indicado como documento 1, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial le informa a la Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2013-GRP-PR del 22 de febrero

del 2013, se designó al Equipo de Coordinación de los Productos vinculados a los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Pliego 457 Gobierno Regional Piura para el año 2014. Asimismo, informa que él es el Coordinador Regional y los miembros son el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Administradora y el Jefe de la Oficina de Abastecimientos, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, siendo que la GRRNGMA las coordinaciones con la GRPPAT para dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2013-EF/50.01.

En la Resolución Ejecutiva Regional señalada como documento 2, se designa para el año 2015 al Equipo de Coordinación de los Productos vinculados a los Programas Presupuestales dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2014-EF/50.01. La conformación es la siguiente:

Coordinador Regional

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Equipo Técnico:

- Sub Gerente Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación.
- Sub Gerente Regional de Planeamiento, Programación e Inversión.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Gerente de Infraestructura.
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial.

Conclusión:

El GORE Piura ha designado al Coordinador Regional y al Equipo de Coordinación de los productos de los Programas Presupuestales para el año 2014 y para el año 2015, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

GORE Piura establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Acta de reunión entre el Equipo técnico de PP del GORE Piura de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
2. Plan de trabajo final (en archivo Excel) del proceso de Micro ZEE en las cuatro provincias priorizadas.
3. Oficio Múltiple N° 150-2014 /GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura a los Alcaldes de las cuatro provincias priorizadas (Ayabaca, Huancabamba, Sullana y Morropón).
4. Oficio N° 782-2014-MPA-“A” del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 15 de diciembre de 2014.

5. Oficio N° 0567-2014-MPH/ALC del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 11 de diciembre de 2014.
6. Informe N° 1156-2014-MPS/GGA de la Municipalidad Provincial de Sullana, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 22 de diciembre de 2014.
7. Oficio N° 862-2014-MPA-CH-A del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 26 de diciembre de 2014.

En relación al Plan de Trabajo de Articulación Territorial, en el Acta presentada se constata que el MINAM realizó la entrega del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035 al GORE Piura para su revisión (en versión Word y PDF). En dicho Plan se establece la definición operacional de las labores a realizar por parte del GORE Piura y el MINAM para la entrega de los tres productos priorizados de dicho PP. Asimismo, se acuerda que se deberá precisar el Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales priorizados en el marco del Convenio MEF-GORE Piura, y que, conforme el GORE vaya avanzando en el establecimiento de acuerdos o convenios con los Gobiernos Locales, se irán incorporando en el Plan de Trabajo de Articulación Territorial las acciones que realizarán cada una de las provincias para atender los productos priorizados.

Lo anterior se corrobora con el Oficio Múltiple N° 035-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN del 13 de octubre del 2014, mediante el cual el Responsable Técnico del MINAM remite al Presidente del Gobierno Regional de Piura el Anexo 2 "Contenidos mínimos del Programa Presupuestal 0035", y el Anexo 5 "Plan de Trabajo de articulación territorial del PP 0035", así como el documento borrador relacionado a la actualización del Plan de Trabajo de Articulación Territorial, que incluye la definición de las metas anuales y multianuales (2014-2016), las definiciones – modelo operacional y los criterios de programación para la entrega de los tres productos priorizados del PP 0035, señalando que son aspectos definidos en las reuniones sostenidas por el MINAM con el Equipo Técnico del PP 0035 del GORE Piura. Cabe señalar que este documento no ha sido presentado al MEF por el GORE para el proceso de verificación, sino por el MINAM, pero es pertinente tenerlo en cuenta porque permite validar lo informado por el GORE.

Sobre el Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, en el Oficio múltiple antes indicado como documento 3, se constata que la GRRNGMA remitió a las Municipalidades de las cuatro provincias priorizadas, el Plan de Trabajo para la implementación de los procesos de micro ZEE en dichos ámbitos.

En el Plan de Trabajo presentado para la verificación por el GORE Piura, se detallan las actividades a realizar en temas de micro ZEE con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas; dicho Plan ha sido aceptado por los Gobiernos Locales como se señala en los documentos del siguiente párrafo. Si bien el Plan de trabajo establecido como compromiso de gestión está más bien referido a establecer con qué acciones y en qué plazos el GORE Piura logrará acuerdos con los Gobiernos locales para realizar los procesos de micro ZEE, sin embargo el Plan de Trabajo remitido por el GORE Piura a los Gobiernos Locales evidencia que ya se avanzó en el establecimiento de acuerdos para la acción conjunta MINAM-GORE Piura y Gobiernos Locales, lo que se constata en los documentos 3,4, 5 y 6 antes reseñados, mediante los cuales las cuatro Municipalidades Provinciales dan manifiestan su conformidad al Plan de Trabajo, el mismo que contiene los siguientes grupos de actividades:

- Aprobación de ordenanzas municipales.
- Conformación de las Comisiones Técnicas Locales en las provincias priorizadas,
- Recopilación de información.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Comunicación y difusión.
- Elaboración del estudio geológico.

- Elaboración del estudio geomorfológico.
- Elaboración del estudio fisiográfico.
- Elaboración del estudio de cobertura vegetal.
- Elaboración del estudio de suelos.
- Estudio de caracterización sociocultural.
- Elaboración de caracterización socioeconómica.
- Elaboración de caracterización turística.
- Socialización de mapas.
- Elaboración del estudio de CUM.
- Elaboración del mapa uso actual de tierra.
- Elaboración mapa climático.
- Socialización de mapas finales.
- Elaboración de sub modelos.
- Propuesta de micro ZEE.

Conclusión:

El GORE Piura ha consensuado con el MINAM el Plan de Trabajo de Articulación Territorial, definiendo conjuntamente las metas anuales y multianuales (2014-2016), las definiciones – modelo operacional y los criterios de programación para la entrega de los tres productos priorizados del PP 0035. Asimismo, el GORE Piura con la Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Chulucanas, Huancabamba y Morropón-Chulucanas ha acordado un Plan de Trabajo para la implementación de los procesos de micro ZEE., por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

Criterio 3.2.2: El GORE Piura ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.

Definición operacional del Nivel 0: El GORE Piura, a través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA.

El GORE Piura ha presentado para este criterio como medio de verificación, el Acta de una reunión entre representantes de la Dirección Regional de Agricultura -DRA, del Consejo Regional de Productos Orgánico – COREPO - y de la Sub Gerencia de Recursos Naturales de la GRRNGMA, realizada el 12 de noviembre de 2014. Cabe señalar que el Equipo Técnico del PP 0035 forma parte de la Sub Gerencia de Recursos Naturales de la GRRNGMA.

En el Acta presentada, se constata que se han establecido los siguientes acuerdos para realizar las siguientes actividades de manera coordinada:

Relacionadas al producto 1:

- Se coordinará con los organizadores del Diplomado "Formulación de Proyectos de Eco negocios" la participación de personal de COREPO
- COREPO realizará coordinaciones con ONG OIKOS para contar con el apoyo de su comunicador social para la elaboración del Plan Comunicacional de COREPO, asimismo se contará con el apoyo del comunicador social del Equipo técnico del EURO-ECO-TRADE del GORE Piura así como se apoyará la impresión de materiales de difusión identificados en el Plan Comunicacional.
- Realizar la actualización de instrumentos de gestión de la Asociación Regional de Productores y Productoras ecológicos de Piura - ARPE (Plan Estratégico, modificación de Estatutos, Reglamento Interno).

Relacionadas al producto 4:

- Implementar el sistema de garantía participativa de certificación orgánica a desarrollarse el año 2015.
- Promover la recuperación de la biodiversidad local, que implica sistematizar la información generada por COREPO. Esta actividad se desarrollará en el año 2015.
- Elaborar un estudio para evaluar el potencial exportador del banano orgánico para su acceso a nuevos mercados. Asimismo COREPO realizará las coordinaciones con la DRA para remitir a la Sub Gerencia de Medio Ambiente el perfil técnico del Proyecto sobre banano orgánico. Esta actividad se desarrollará en el año 2015.
- Organizar el Festival Agro diversidad (mayo 2015) la Feria del Día de la Alimentación Mundial (octubre 2015) y participación de productores en Mixtura.

Conclusión:

La Sub Gerencia de Recursos Naturales de la GRRNGMA, como responsable técnico en el GORE Piura de la gestión del PP 0035, y la Dirección Regional de Agricultura, han concertado actividades relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción orgánica y ecológica, **por lo tanto se cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.2.3: El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.

Definición operacional del Nivel 0: El GORE Piura conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados al banano y mango orgánico.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Acta de reunión entre representantes de la Dirección Regional de Agricultura, COREPO y de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, de fecha 12 de noviembre de 2014.
2. Carta N° 003-2014-COREPO/P del Presidente del COREPO Piura, dirigida al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 21 de agosto de 2014.

En la verificación del Criterio 3.2.2, se reseña los temas acordados entre la GRRNGMA, la DRA y el COREPO, lo que también es aplicable para el presente criterio.

En la comunicación del Presidente de la COREPO al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se constata que el COREPO demanda apoyo para las siguientes actividades:

- Plan Comunicacional sobre la agricultura orgánica y ecológica.
- Capacitación en Planes de negocio.
- Encuentro regional de productores agrarios y ecológicos.

Conclusión:

La GRRNGMA, la DRA y la COREPO han definido conjuntamente articular las actividades del PP 0035 con las actividades de promoción de la producción orgánica, y la COREPO ha definido su demanda de apoyo a la GRRNGMA para el desarrollo de la producción orgánica y ecológica, **por lo tanto se cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.2.4: GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 200-2014-VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 13 de mayo de 2014
2. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y representantes del MINAM, de fecha 4 de abril de 2014.
3. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, representantes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial DGOT del MINAM y representantes de las Municipalidades de las provincias priorizadas, de fecha 16 de mayo de 2014.
4. Oficio N° 250-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 3 de junio de 2014.
5. Oficios 189; 190; 191 y 192-2014-GRP-45000 del 5 de junio de 2014 del Gerente Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica a los Alcalde de las cuatro provincias priorizadas.
6. Fichas de reunión de asistencia técnica, entre representantes del GORE Piura, MINAM y Municipalidad Provincial de los ámbitos priorizados en junio de 2014 (día 18 en Ayabaca, día 16 en Morropón, día 20 en Huancabamba).
7. Oficio N° 301-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 07 de julio de 2014.
8. Fichas de reunión de asistencia técnica del MINAM y el GORE Piura a las provincias priorizadas, realizadas en julio de 2014 (día 21 en Morropón, día 22 en Sullana 22, día 23 en Ayabaca y día 25 en Huancabamba).
9. Memoria de reunión de coordinación entre el GORE Piura y el MINAM, de fecha 25 de julio de 2014.
10. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, realizadas en 18 y 19 de agosto 2014.
11. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas, Sullana y Huancabamba, de fecha 20 de agosto de 2014.
12. Oficio N° 348-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 04 de agosto de 2014.
13. Oficio N° 392-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 9 de setiembre de 2014.
14. Oficio N° 434-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 14 de octubre de 2014.
15. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, y Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas y Huancabamba, de fecha 22, 23 y 24 de octubre de 2014.

16. Oficio N° 357-2014/GRP-450000 del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 6 de noviembre de 2014.
17. Oficio N° 480-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 17 de noviembre de 2014.
18. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2014.
19. Oficio Multiple N° 077-2014-MINAM/VMDERN/DGDB, del Director General de Diversidad Biológica del MINAM, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 22 de julio de 2014.
20. Memoria de la reunión de la GRRNGMA con la DGDB del MINAM de fecha 25 de julio de 2014

Al revisar estos medios de verificación, se observa que los documentos 1 al 18 antes reseñados, están referidos a las coordinaciones entre el MINAM, GRRNGMA del GORE Piura y los Gobiernos Locales de las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Sullana para establecer las actividades de asistencia técnica y capacitación para la implementación de los procesos de micro ZEE (producto 7 de PP 0035) y la realización de las mismas; en tanto los documentos 19 y 20 se refieren a las coordinaciones y acuerdos para la asistencia técnica relacionada a los productos 1 y 4 del PP.

En lo que se refiere a los procesos de micro ZEE, se evidencia en los documentos presentados, que el MINAM propone la asistencia técnica a los Gobiernos Locales a través del Gobierno Regional. Mediante los Oficios cursados del Director General de Ordenamiento Territorial al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica; asimismo, la DGOT informa sobre las actividades a realizar y solicita que el GORE Piura realice las convocatorias a los Gobiernos Locales para las reuniones de trabajo realizadas en el año 2014.

Las actividades de asistencia técnica realizadas, se sintetizan en las Fichas Técnicas, en las que se detalla cuenta de la ubicación, fecha nombre, cargo y correo electrónico de los participantes, antecedentes, objetivo, actividades realizadas, conclusiones, acuerdos y el formato de control de asistencia. La información de las Fichas Técnicas presentadas por el MINAM, evidencian que se han realizado actividades de asistencia técnica al GORE Piura y a los Gobiernos Locales en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2014, abordando múltiples temáticas, tales como:

- Objetivos, indicadores y alcances del Convenio de Apoyo Presupuestario.
- Definición del ámbito priorizado en cada una de las cuatro provincias.
- Proceso inicial de la micro ZEE (marco teórico, definición y etapas).
- Socialización del proceso de la ZEE.
- Conformación del Grupo Impulsor de la Comisión Técnica Local para el Ordenamiento Territorial.
- Conformación de la Comisión Técnica Local para el Ordenamiento Territorial.
- Plan de comunicaciones.
- Seguimiento de la Ordenanza Municipal que declara de interés la micro ZEE.
- Construcción del marco conceptual y diseño metodológico (modelos y submodelos) de la micro ZEE.
- Pautas metodológicas para la formulación de PIP en materia de ordenamiento territorial.
- Aspectos básicos para elaboración de estudios temáticos del medio físico, biológico y cartografía base.
- Elaboración del estudio socioeconómico y estudios de biodiversidad.
- Elaboración del Plan de comunicaciones y
- Avance en la implementación de la Meso ZEE.

Sobre la asistencia técnica del MINAM relacionada a los productos 1 y 4, en el Oficio reseñado como documento 19, el Director General de Diversidad Biológica comunica sobre la programación de actividades con el fin de orientar a los Gobiernos Regionales en la planificación y acompañamiento técnico de actividades en materia de diversidad Biológica en el marco del Apoyo Presupuestario. Asimismo informa sobre la visita de un profesional del MINAM. El documento 20 está precisamente referido a la Memoria de la reunión de trabajo realizada en Piura el 25 de julio de 2014, entre el representante del MINAM y el Coordinador del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035 de la GRRNGMA del GORE Piura. Los acuerdos tomados fueron los siguientes:

- Realizar un taller regional sobre la Estrategia Regional de Diversidad Biológica.
- Elaboración de cursos guías y manuales que promuevan la producción ecológica de los productos priorizados en base a los principios del biocomercio.
- Elaboración de estudios que contribuyan a la formulación de programas de conservación *in situ* de recursos genéticos.
- Estudios para evaluar el potencial exportador del banano orgánico para su acceso a nuevos mercados internacionales.

Conclusión:

El GORE Piura en conjunto con la DGOT del MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, han definido los temas y programación de la asistencia técnica para la implementación del producto 7 (micro ZEE) del PP 0035, habiéndose avanzado en el 2014 de manera significativa en la ejecución de las actividades definidas. Asimismo, el GORE ha acordado con el MINAM los temas en los que requieren asistencia técnica para la implementación de los productos 1 y 4 del PP 0035, por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

GORE Piura captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos y/o proyectos del PP.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Acta de reunión entre la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
2. Metodología para el Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica".

En la mencionada Acta se deja constancia que el MINAM ha hecho entrega (en versión Word y PDF) de la Metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP 0035 al GORE Piura, acordando entre ambas entidades que el GORE revisará la metodología para analizar si la implementa en su totalidad o si requiere realizar alguna modificación para adaptarla a su realidad. También se constata que se ha elaborado un cuadro en formato Excel para realizar el seguimiento de las acciones que realizarán tanto el MINAM como el GORE Piura. Dicho formato cuenta con las siguientes variables:

- Código de Producto
- Código de Actividad
- Nombre acción
- Monto
- Tipo de proceso
- Fuente financiamiento
- Estado ejecución
- Ejecutor
- Área responsable
- Persona de contacto
- Meta identificada
- Incidencia (lugar)

A través de este formato se iniciará el seguimiento a las actividades con miras al cumplimiento de los tres productos priorizados del PP 0035.

El segundo documento presentado, corresponde a la metodología que el MINAM entregó al GORE Piura con las pautas para el correcto seguimiento y evaluación del avance del cumplimiento de los productos del PP 0035.

Conclusión:

El GORE Piura ha recibido del MINAM la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP para su revisión y adecuación, y se han establecido acuerdos con miras a su implementación, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

GORE Piura genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma en el portal web del Gobierno Regional.

El criterio 4.2.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida. Los medios de verificación presentados son los siguientes:

1. Memorando N° 159-2015/GRP-450000 del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura, de fecha 12 de febrero de 2015.
2. Pantallazos de la página web del GORE que sustentan que la información del PP 0035 se ha colgado en la página web del GORE Piura,

Para la verificación de este criterio, también se considera aplicables los siguientes documentos que el GORE ha presentado para el criterio 1.3.2:

1. Ordenanza Regional N° 209-2011/GRP-CR del 25 de mayo de 2011, que oficializa el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Piura.
2. Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2012/GORE PIURA-PR del 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental – SIAR.

3. Reporte sobre el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR.
4. Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000 remitiendo los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GORE Piura y las Municipalidades provinciales para implementar el Sistema de información Ambiental Local.

Se observa que los principales referentes normativos para definir la información sobre temas ambientales a difundir, son la Ordenanza Regional que oficializa el SIAR y el Reglamento de este Sistema.

Al revisar la Ordenanza Regional, se constata que se oficializa al SIAR como un instrumento de gestión ambiental, destinado a concentrar la información ambiental de la Región Piura, para ser ofrecida a los diversos usuarios. También dispone que las instituciones públicas de la región remitan información ambiental de su competencia así como la creación del Grupo Técnico de Información Ambiental.

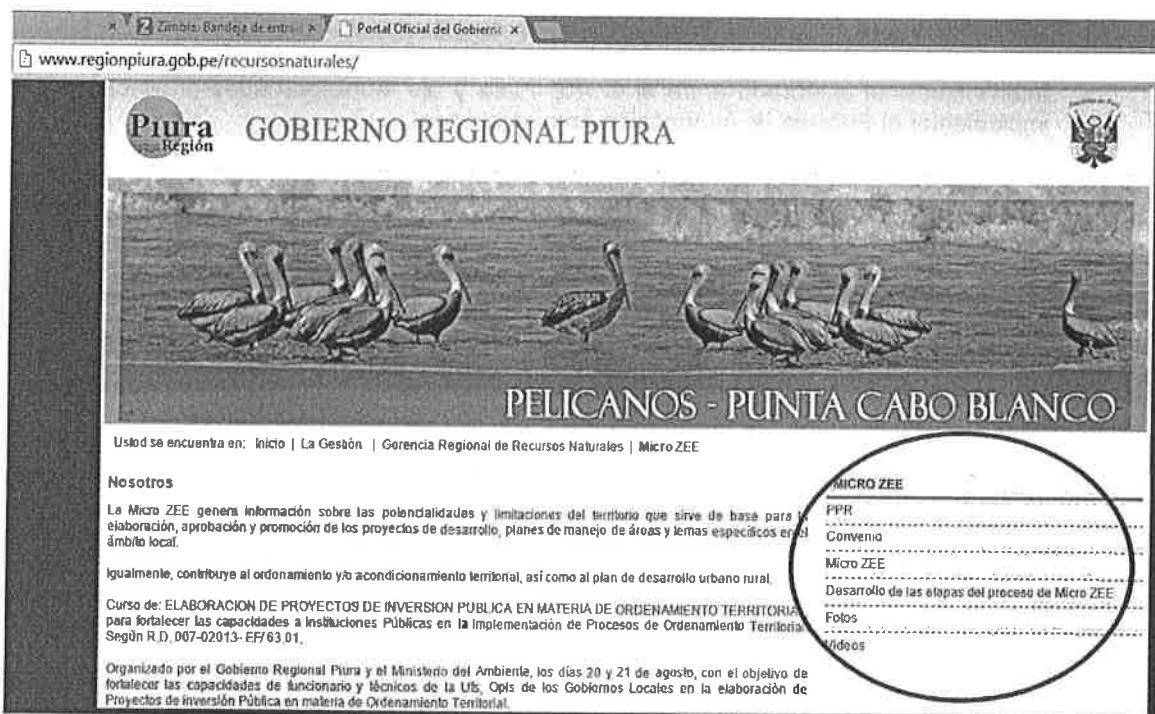
En relación al Reglamento, en éste se define al SIAR como una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y del estado del ambiente. Tiene como objetivo recopilar, desarrollar, actualizar, ordenar, estandarizar, sistematizar y revisar la información de relevancia ambiental generada por las instancias públicas y privadas que brindan servicios públicos en el ámbito regional.

En el Reglamento, entre otros aspectos, se detalla cuál es la información ambiental que se considera de relevancia y también se establecen pautas respecto a la elaboración y difusión de indicadores ambientales regionales, y que estos deben de ser articulados, armonizados y complementados con los indicadores nacionales vigentes.

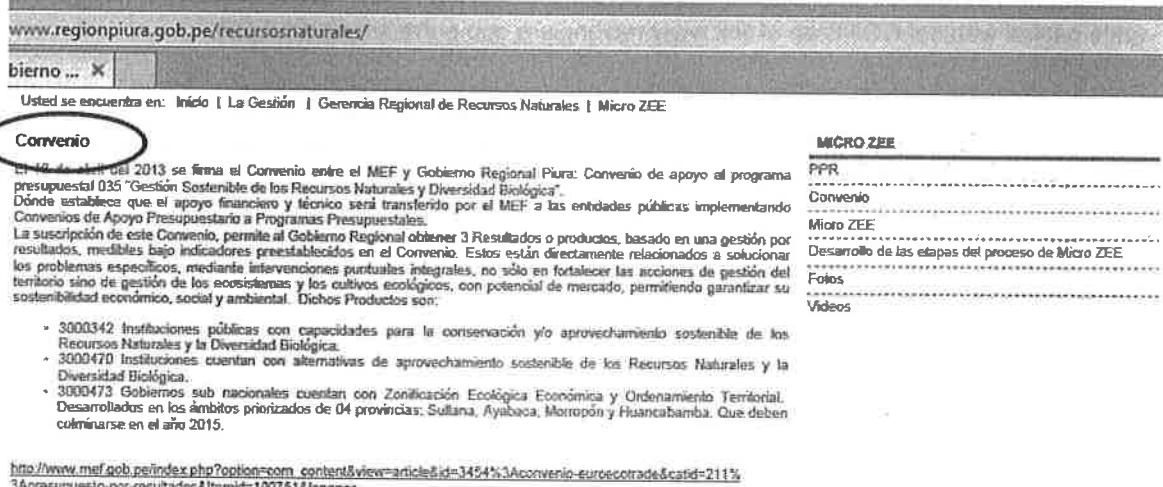
En el Memorando N° 1592015/GRP-450000 el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente indica que la información relacionada a las actividades del PP 0035 se encuentra publicada en la página web del GORE en el link www.regionpiura.gob.pe/recursosnaturales

En las imágenes de las pantallas del Portal Institucional web del GORE Piura se aprecia la ruta que lleva a la información relacionada al PP 0035. En el proceso de verificación por parte del MEF, se ha ingresado al portal web y al SIAR para constatar la operatividad y contenidos de dicha información la cual se aprecia a continuación:

En la imagen líneas abajo se observa la información vinculada al link presentado por el GORE Piura www.regionpiura.gob.pe/recursosnaturales, se aprecia que se ha incorporado en el Portal web información sobre el Presupuesto por Resultados, el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035, los avances en micro ZEE, así como videos y fotos relacionadas.


 A screenshot of a web browser window. The address bar shows the URL: www.regionpiura.gob.pe/recursosnaturales/. The page title is "GOBIERNO REGIONAL PIURA". The main content features a photograph of several pelicans on a beach. Below the photo is the heading "PELICANOS - PUNTA CABO BLANCO". A sidebar on the right is titled "MICRO ZEE" and contains links for "PPR", "Convenio", "Micro ZEE", "Desarrollo de las etapas del proceso de Micro ZEE", "Fotos", and "Videos". There is also a link to "Usted se encuentra en: Inicio | La Gestión | Gerencia Regional de Recursos Naturales | Micro ZEE". The text on the page discusses the Micro ZEE process, mentioning its purpose, the course of action, and the organization of the event.

Al ingresar al link que contiene información sobre el Convenio de Apoyo Presupuestario, se observa información sobre antecedentes del Convenio, los productos priorizados, los ámbitos priorizados entre otros.


 A screenshot of a web browser window. The address bar shows the URL: www.regionpiura.gob.pe/recursosnaturales/. The page title is "GOBIERNO REGIONAL PIURA". The main content features a photograph of a landscape with hills and water. A sidebar on the right is titled "MICRO ZEE" and contains links for "PPR", "Convenio", "Micro ZEE", "Desarrollo de las etapas del proceso de Micro ZEE", "Fotos", and "Videos". There is also a link to "Usted se encuentra en: Inicio | La Gestión | Gerencia Regional de Recursos Naturales | Micro ZEE". The text on the page discusses the Convenio de Apoyo Presupuestario, mentioning its signing date, purpose, and results.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

- Provincia de Morropón: ámbito de Morropón
- Provincia de Ayabaca: ámbito de Montero
- Provincia de Sullana: ámbito de Sullana
- Provincia de Huancabamba: ámbito de San Miguel del Faique.

En las siguientes imágenes, se aprecia que el GORE ha publicado información sobre las actividades relacionadas a los tres productos priorizados del PP 0035:

<http://www.regionpiura.gob.pe/recursosnaturales/>

Gobierno ... X

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CADA PRODUCTOS:

PRODUCTO 1:

- 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Se llevó a cabo el IV Simposium Internacional sobre Trips de la Mancha Roja en el Perú. Lo organiza y certifica la mesa técnica de Banano, Universidad Nacional de Piura, Asociación Chira y Dirección Regional de Agricultura; con el financiamiento del Gobierno Regional de Piura.

Objetivo: Intercambiar experiencias respecto al control y manejo integrado del trips de la mancha roja del banano orgánico y priorizar actividades del Comité Fitosanitario de la Mesa Técnica del Banano para el año 2015
Con este evento se fortalecieron las capacidades de 23 asociaciones/cooperativas/centrales de pequeños productores (apascm, cepibo, cenbanor, apbosmam, apbosa, appbos, apbos, bos, agrotallan, avach, acróboquea, apoq, apbolp, apbor, aspbos, apboph, aphoh, ubio, ampbao, abosch, asecoban, apbochb, agrosol), 4 empresas exportadoras no productoras (grupo huallaco, brc, fairtrasa, pronatur), 22 empresas exportadoras productoras (San José, Agropacha), 3 empresas importadoras (Port, Agrofair, Dole), 5 ONG (Solidaridad, Cepeser, Asociación Chira, Cedepas, Progreso), 3 entidades gubernamentales (DRA Piura, Senasa Piura, Inia) y 3 universidades (UNP, UNFS, Universidad San Pedro)

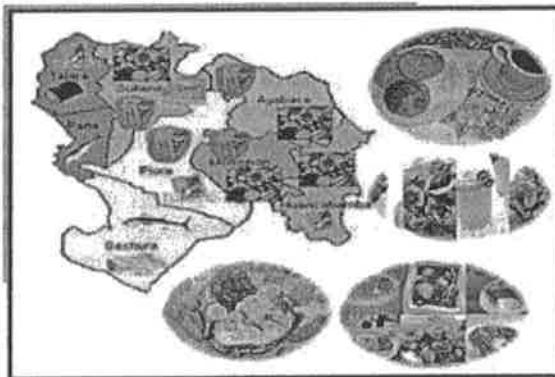
<http://www.regionpiura.gob.pe/recursosnaturales/>

del Gobierno ... X

- 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Se realizó el I FORO REGIONAL "PROMOCIÓN ECONOMICA EN PIURA: REGION ORGÁNICA, ECOLOGICA, BIODIVERSA Y SOSTENIBLE" y I FESTIVAL REGIONAL DE LA AGRODIVERSIDAD Y GASTRONOMIA PIURANA, los días 19,20 Y 21 de Septiembre del 2014;

Objetivos: Conocer los diversos programas orientados para la mejora de la competitividad de la agricultura orgánica o ecológica: PROCOMPITE, AGROIDEAS, CLAR (comité local de asignación de recursos), Generar mayores conocimientos sobre la agrobiodiversidad de la región Piura, formas de usos, conservación y su aprovechamiento en la gastronomía local.



- 3000473 Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial

Indicador 1: % promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Sullana.

El proceso de Micro Zonificación Ecológica Económica en el ámbito regional ya se encuentra concluido al 100%, el cual ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional N° 281-2013/GRP-CR a nivel macro y con el Convenio se desarrollará la micro Zonificación Ecológica Económica en ámbitos priorizados de las provincias de Morropón, Ayabaca, Sullana y Huancabamba.

En el Reporte sobre la descripción de los Sistemas de Comunicación y el Soporte Informático de la GRRNGMA – El SIAR, que ha sido elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información del GORE, se informa sobre las características de la plataforma informática del SIAR, presentando el siguiente detalle del soporte en software y hardware:

<http://siar.regionpiura.gob.pe>

Sistema Operativo	Linux Centos 6.4 Enterprise
Lenguaje de programación	PHP, flex, phpmapscript, java
Base de datos soportados	PostgreSQL, mysql
Sistemas de información cargados	SIAR, Servidor de Mapas (mapserver), servidor de Metadatos (geonetwork), biblioteca virtual, pmaper, mapfish, Sistema Estadístico Regional



Servidor Marca	HP
Modelo	Proliant ML 350 G4
Procesador	2 procesadores Xeon de 3.2 Ghz
Memoria	4 RAM
Disco Duro	3 disco de 300 Gb + 1 disco de 72 Gb RAID



En el mencionado Reporte se da cuenta que el SIAR es un sistema especializado para la administración y gestión de la información ambiental, reconocido con Ordenanza Regional N° 209 - 2011 - GRP – CR que Oficializa el SIAR Piura, y que su reglamento ha sido reconocido con Resolución N° 149-2012-GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR. También se informa que actualmente realizan el fortalecimiento de capacidades para la implementación de los Sistemas de Información Ambiental Locales (SIAL) a nivel 08 provincias, como parte del asesoramiento y soporte de la GRRNYGMA para la consolidación de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental Provincial, estando en proceso la firma de un convenio para la transferencia de software y capacitación. En el proceso de verificación, esta información se constata con la revisión del Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000, de fecha 24 de abril del 2014 (también considerado para el criterio 1.3.2), mediante el cual la GRRNGMA remite los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional a las ocho Municipalidades Provinciales del departamento de Piura, para implementar el Sistema de Información Ambiental Local. En esta comunicación también se menciona que el Convenio posibilita la capacitación a los funcionarios y/o especialistas para la administración y manejo del SIAL.

A fin de constatar la difusión del SIAR en el portal web del GORE y la operatividad de dicho sistema, se ingresó al portal en el siguiente link: <http://www.regionpiura.gob.pe/>. El SIAR está alojado el módulo "Sistemas Regionales" como se puede visualizar en la siguiente pantalla:

Participación Ciudadana Documentos Emitidos Boletines Semanales Encuesta de la Semana Intranet

Consulta de Expedientes N°: - 2014

Actividades Económicas

Sistema Regional de Lucha Contra la Corrupción

SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SISTEMA REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

SIAR
SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL

Se observa que el SIAR cuenta con las siguientes secciones:

- Indicadores
- Documentos
- Normatividad
- Mapas Temáticos
- Novedades
- Enlaces Institucionales
- Contáctenos

Los Servicios de Información considerados en el SIAR son:

- Sistema Nacional de Información Ambiental
- Sistema de Información para la Gestión de Residuos - SIGERSOL
- GEOSERVIDOR
- Sistema de Información de la Amazonía Peruana - SIAMAZONIA
- Sistema de Información de Cuencas Priorizadas
- Portal Nacional de Calidad del Aire
- Red de Intercambio de Información sobre Químicos
- Red Peruana de Investigadores Ambientales
- Mapa interactivo de las Áreas Naturales Protegidas - SERNANP
- Información meteorológica histórica departamental - SENAMHI
- Geo portal Catamayo- Chira (se ingresa al hacer click en IMARPE)

La siguiente pantalla corresponde a la página principal del SIAR:

The screenshot shows the homepage of the SIAR (Sistemas de Información Ambiental Regional). At the top, there is a navigation bar with links to 'Inicio', 'Acerca de', 'Indicadores e Índices', 'Normatividad', 'Documentos', and 'Mapas Temáticos'. Below the navigation bar is a search bar and a menu bar with 'Nacional' selected, followed by 'Indicadores', 'Documentos', 'Normas', 'Mapa', and 'Tránsito'. A magnifying glass icon is also present.

The main content area features several sections:

- Sistemas de Información Ambiental Local (SIAL)**: Shows a photo of a person speaking to an audience in a lecture hall, with the caption 'Capacitan a voluntariado ambiental regional'.
- SISTEMAS - PROVINCIALES DEL PIURA**: Displays a map of the Piura region.
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN**: Includes links to SINIA (Sistema de Información para la Gestión de los PSSG SIGERSOL), Sistema de Información de CUENCAES PRIORIZADAS, Portal Nacional de la CALIDAD DEL AIRE, Sist. de Información de la Diversidad Flora y Fauna de la Amazonía Peruana SIAMAZONIA, Red de Información de Químicos RIIQ - PERU, and GEOSERVICIOS El Perú en Mapas.
- Sistemas de Información Ambiental Regional (SIAR)**: Includes a 'Selección Región' dropdown menu.
- Documents**: Shows a thumbnail of a document titled 'Revista MINAM: Edición tres MINAM 3'.
- Normatividad**: Shows a thumbnail of a document titled 'Norma Técnica NTP-001-2010'.
- Mapas en Imágenes**: Shows a thumbnail of a map titled 'Mapa de la Región Piura'.

At the bottom left, there is a section for the region of PIURA with weather information for three locations: Iquique (22.3°C), Arica (21.5°C), and La Libertad (20.5°C). At the bottom right, there is a section for the GORE (Gobierno Regional Piura) with links to 'CATÁLOGO REGIONAL DE METADATOS', 'BIBLIOTECA VIRTUAL', and 'Zonificación Ecológica y Económica PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL'.

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI

Logos of various environmental agencies are displayed at the bottom of the page, including EFA (Agencia de Evaluación Ambiental), SENAMHI, Instituto Costero del Perú, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, and the Ministry of the Environment (Ministerio del Ambiente).

De manera adicional a la información del sector ambiente que el Gobierno Regional de Piura difunde a través del SIAR; en el Portal web del GORE, en el módulo "Documentos Normativos y de Gestión – Documentos de gestión varios", se observa la difusión de documentos relativos a la Zonificación Ecológica y Económica y a la Política Ambiental, como se puede constatar en la siguiente pantalla:

5. Formato 100 de la base de datos geoespacial.
6. Geodatabase de la ZEE Piura (nivel mezo).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 34), se debe verificar el informe del responsable del Área de Informática en el que reporta que el GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial. Sin embargo, teniendo en cuenta que el responsable del Área de Informática del GORE sólo da cuenta de la existencia o no de una base de datos, más no si está de acuerdo a la normatividad del Ordenamiento Territorial, en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0 se precisó que los medios de verificación serían:

- Informe de GRRNGMA a través de la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente dando cuenta de la base de datos geoespacial describiendo sus principales características que demuestren que está organizada y estructurada según la normativa de ordenamiento territorial.
- Oficio remitido al MINAM sobre la base de datos geoespacial.
- Base de datos geoespacial.

Asimismo, en la página 3 del Anexo II del Convenio, en el punto 1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos, acápite (a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas, se establece que entre los documentos que se adjuntan al oficio de la Entidad debe estar el Formato 100 "Datos básicos de la fuente de datos", cuando corresponda, debidamente llenado, con las firmas, rubricas y sellos de las personas autorizadas (se aplica cuando se trata de base de datos). También se establece que se debe enviar en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas.

Al realizar la revisión de los documentos presentados por el GORE, se observa que están referidos a la meso Zonificación Ecológica Económica, lo que es pertinente para el cumplimiento del presente criterio en tanto el estudio meso ZEE ya concluyó y se aprobó, por lo que la información generada está en una base de datos geoespacial, en tanto los estudios de micro ZEE aun están en proceso. Prueba de ello es que mediante el Oficio reseñado como documento 1 para el presente criterio, el GORE Piura remite a la DGOT del MINAM el estudio de meso ZEE, solicitando la opinión favorable y adjuntando la Geodatabase. Mediante el Oficio correspondiente al medio de verificación 2, la DGOT emite su opinión favorable previa evaluación del estudio. En el Informe de evaluación se señala que en la fase de análisis se ha generado la base de datos (geodatabase) con información completa, organizada y la metadata correspondiente.

Respecto al tercer documento presentado, la Ordenanza Regional N° 261-2013/GRP-CR, tiene por objeto aprobar la meso Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Piura.

En marzo del 2014, el GORE comunica al MINAM mediante Oficio (documento 4) que cuenta con un Sistema de Información Territorial implementado a través del Sistema de Información Ambiental Regional (<http://siar.regionpiura.gob.pe>) y un sistema específico sobre la ZEE en proceso de actualización por migración de datos. Asimismo, que cuenta con un Catálogo Regional de Metadatos también en actualización por migración de datos (<http://siar.regionpiura.gob.pe/geonetwork/>). Ambos sistemas vienen siendo implementados por la Oficina de Sistemas de Información Geográfica – SIG, de la GRRNGMA.

En el Formato 100 "Datos básicos de la fuente de datos presentado por el GORE Piura, en la Sección I Identificación de la fuente de datos, se indica que contiene información cartográfica y alfanumérica, y que fue construida a partir del año 2008 a través de la recopilación de información base y temática existente. Asimismo, que se actualizó la cartografía base y se elaboró nueva cartografía de acuerdo a las normas y directivas establecidas el MINAM para los procesos de ZEE. También se señala que la información se aprueba con la Ordenanza que la meso ZEE del departamento de Piura.

Conclusión:

El GORE Piura ha identificado y difunde en el portal web institucional, información del sector ambiente en general y de las actividades relacionadas al PP 0035 en particular, **por lo tanto cumple con el criterio para el nivel 0.**

Criterio 4.2.2: GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 583-2012/GRP-450000 de la GRRNGMA del GORE Piura, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial –DGOT- del MINAM, de fecha 3 de diciembre de 2012.
2. Oficio N° 05-2013-MINAM/VMDERN-DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Presidente del Gobierno Regional de Piura, del 17 de enero del 2013, adjuntando el Informe Técnico N° 001-2013-MINAM-DGOT-OLAZO.
3. Ordenanza Regional N° 261-2013/GRP-CR.
4. Oficio N° 121-2014/GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 21 de marzo de 2014.

En la Sección II "Estructura de la base de datos" del Formato 100, se informa que contiene 142 archivos en formato *.gdb (propietario de ArcGIS) cuyos contenidos son detallados.

Conclusión:

El GORE Piura cuenta con la Geodatabase de la meso ZEE del departamento de Piura, que está organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Piura ha subsanado once (11) criterios y mantiene el nivel de cumplimiento de cinco (5), cumpliendo con los dieciséis (16) criterios establecidos para el Nivel 0 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica". El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se cumplieron los 5 criterios requeridos.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se cumplieron los 2 criterios requeridos.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se cumplieron los 6 criterios requeridos.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se cumplieron los 3 criterios requeridos.
2. El monto total establecido del Convenio para el año 1 es de S/. 1,250,000.00. De este monto, se transfirió al Gobierno Regional de Piura el 60% (S/. 750,000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que ésta entidad ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0, se debe transferir el 40% restante que equivale a S/. 500,000.00.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035, el cumplimiento de los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y la presentación de la información al MEF para el proceso de verificación, se recomienda al Gobierno Regional de Piura lo siguiente:

1. Revisar en el 2015 con el MINAM las metas físicas multianuales de los productos del PP 0035 (Criterio 1.1.1).
2. Considerar en el POI 2015 los tres productos priorizados del PP 0035 y sus correspondientes actividades (Criterio 1.2.1).
3. Considerar en la programación del presupuesto del año 2016 la asignación de recursos para los productos priorizados del PP 0035.
4. Para la presentación de la información al MEF, tener en cuenta las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 respecto a la presentación de la información para el procedimiento de verificación.

ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

- a) **Documentos remitidos en soporte digital (DVD)** por el Gobierno Regional de Piura al Ministerio de Economía y Finanza para la verificación del cumplimiento de los Compromisos del Nivel 0

Criterio 1.1.1

1. Acta de reunión entre el MINAM y GORE Piura, de fecha 15 de agosto de 2013.
2. Acta de reunión del Equipo técnico del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.

Criterio 1.2.1

1. Resolución Gerencial General Regional N°363 del 27 diciembre 2013 por la que se aprueba y se adjunta el POI 2014 del GORE Piura.
2. Acta de Reunión GORE Piura y el MEF sobre la Asistencia Técnica para la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, realizada el 28 de abril de 2014.
3. Resolución Gerencial General Regional N° 423-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2014, que adjunta la matriz N° 1 Programación Operativa POI 2014 de la GRRNGMA y la Matriz N° 2 Programación Operativa POI 2014 de la GRRNGMA.

Criterio 1.2.2

1. Memorando N°1156-2014/GOB.REG.PIURA-410000 del 29 de abril del 2014 dirigido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitiendo el reporte de Certificados Vs Marco Presupuestal 2014 del PP .
2. Reporte del SIAF sobre la Modificación Presupuestal Nota N° 0000000390 de fecha 29 abril 2014.
3. Consulta amigable del SIAF sobre presupuesto del GORE Piura en el Programa Presupuestal 0035, fecha 29 abril 2014.

Criterio 1.3.1

1. Base de datos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sobre la Locación de Servicios de la GRRNGMA del período enero-marzo del 2014.
2. Base de datos de la Oficina de Recursos Humanos sobre el personal nombrado y contratado de la GRRNGMA, mes de abril.
3. Acta del Comité del proceso de selección CAS N° 001-2014/GRP-CE.
4. Inscripción de la propiedad inmueble en la Urbanización "La Tina" en SUNARP donde funciona la GRRNGMA.
5. Inscripción de registro de predios en la Urbanización "La Tina" en SUNARP que incluye la edificación donde funciona la GRRNGMA.
6. Inventario de Mobiliario y Equipos asignados a la GRRNGMA.
7. Relación de equipos que se utilizan para el desarrollo de las actividades relacionadas a la gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035.

Criterio 1.3.2

1. Reporte sobre la descripción de los Sistemas de Comunicación y el Soporte Informático de la GRRNGMA.
2. Reporte sobre el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR.
3. Ordenanza Regional N° 209-2011/GRP-CR del 25 de mayo de 2011, que oficializa el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Piura.
4. Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2012/GORE PIURA-PR del 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental - SIAR.

5. Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000 remitiendo los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GORE Piura y las Municipalidades Provinciales para implementar el Sistema de Información Ambiental Local.

Criterio 2.1.1

1. Cuadro de seguimiento de los procesos de contrataciones incluidos en el PAC 2014 de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura.
2. Acta de evaluación del proceso CAS 001-2014/GRP-CE de fecha 24 de octubre de 2014.

Criterio 2.1.2

1. Listado de Adquisiciones para la Microzonificación ZEE.
2. Términos de Referencia Coordinador de procesos de Zonificación Ecológica Económica.
3. Términos de Referencia Asistente Administrativo.
4. Términos de Referencia Especialista Biólogo.
5. Términos de Referencia Comunicador Social.
6. Términos de Referencia Especialista Sistemas de Información Geográfica para los procesos cartográficos.
7. Términos de Referencia Biólogo ZEE.
8. Términos de Referencia Especialista en la elaboración de estudios de uso actual de la tierra y cobertura vegetal para el proceso de formulación de la propuesta de ZEE.
9. Términos de Referencia Especialista Suelos ZEE.

Criterio 3.1.1

1. Acta de la Reunión del Grupo Técnico de Diversidad Biológica, realizada el 29 de abril de 2014.
2. Oficio N° 404-2014/GRP-450000 del Gerente Regional de Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035, de fecha 10 de diciembre de 2014.

Criterio 3.1.2

1. Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 21 de febrero de 2014.
2. Acta del Comité del proceso CAS N° 001-2014/GRP-CE, de fecha 24 de octubre de 2014.

Criterio 3.2.1

1. Acta de reunión entre el Equipo técnico de PP del GORE Piura la Gerencia de Recursos Naturales y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
2. Plan de trabajo final en archivo Excel.
3. Oficio Múltiple N° 150-2014 /GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura a los alcaldes de cuatro provincias priorizadas (Ayabaca, Huancabamba, Sullana y Morropón-Chulucanas).
4. Oficio N° 782-2014-MPA-A del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 15 de diciembre de 2014.
5. Oficio N° 0567-2014-MPH/ALC del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 11 de diciembre de 2014.
6. Informe N° 1156-2014-MPS/GGA de la Municipalidad Provincial de Sullana, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 22 de diciembre de 2014.
7. Oficio N° 862-2014-MPA-CH-A del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 26 de diciembre de 2014.

Criterio 3.2.2

1. Acta de reunión entre representantes de la Dirección Regional de Agricultura, COREPO y de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, de fecha 12 de noviembre de 2014.

Criterio 3.2.3

3. Acta de reunión entre representantes de la Dirección Regional de Agricultura, COREPO y de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, de fecha 12 de noviembre de 2014.
4. Carta N° 003-2014-COREPO/P del Presidente del COREPO Piura dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 21 de agosto de 2014.

Criterio 3.2.4

1. Oficio N° 200-2014-VMDERN/DGOT, Del Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, de fecha 13 de mayo de 2014.
2. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y representantes del MINAM, de fecha 4 de abril de 2014.
3. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, representantes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial DGOT del MINAM y representantes de las Municipalidades de las provincias priorizadas, de fecha 16 de mayo de 2014.
4. Fichas de reunión de asistencia técnica, entre representantes del GORE Piura, MINAM y Municipalidad Provincial de los ámbitos priorizados en junio de 2014 (en Ayabaca 18 de junio de 2014, Morropón el 16 de junio de 2014, Huancabamba el 20 de junio de 2014).
5. Fichas de reunión de asistencia técnica del MINAM y el GORE Piura a las provincias priorizadas, realizadas en julio de 2014 (Morropón 21 de julio de 2014, Sullana 22 de julio de 2014, Ayabaca 23 de julio, Huancabamba 25 de julio de 2014),
6. Memoria de reunión de coordinación entre el GORE Piura y el MINAM, de fecha 25 de julio de 2014.
7. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, realizadas en 18 y 19 de agosto 2014.
8. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas, Sullana y Huancabamba, de fecha 20 de agosto de 2014.
9. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, y Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas y Huancabamba, de fecha 22, 23 y 24 de octubre de 2014.
10. Oficio N° 357-2014/GRP-450000 del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 6 de noviembre de 2014.
11. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2014.

Criterio 4.1.1

1. Acta de reunión entre la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014. Metodología para el Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0035 Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Criterio 4.2.1

Para la verificación de este criterio, también se considera aplicables los siguientes documentos que el GORE ha presentado para el criterio 1.3.2:

1. Reporte sobre el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR.
2. Ordenanza Regional N° 209-2011/GRP-CR del 25 de mayo de 2011, que oficializa el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Piura.

3. Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2012/GORE PIURA-PR del 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental – SIAR.
4. Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000 remitiendo los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GORE Piura y las Municipalidades provinciales para implementar el Sistema de información Ambiental Local.

Criterio 4.2.2

1. Oficio N° 583-2012/GRP-450000 de la GRRNGMA del GORE Piura, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial –DGOT- del MINAM.
 2. Oficio N° 05-2013-MINAM/VMDERN-DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Presidente del Gobierno Regional de Piura, adjuntando el Informe Técnico N° 001-2013-MINAM-DGOT-OLAZO.
 3. Ordenanza Regional N° 261-2013/GRP-CR.
 4. Oficio N° 121-2014/GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 21 de marzo de 2014.
 5. Base de datos geoespacial.
- b) **Carpetas y archivos incluidos en el DVD remitido por el GORE Piura** conteniendo los documentos antes detallados:

✓ CRITERIO 1.1.1
✓ CRITERIO 1.2.1
✓ CRITERIO 1.2.2
✓ CRITERIO 1.3.1
✓ CRITERIO 1.3.2
✓ CRITERIO 2.1.1
✓ CRITERIO 2.1.2
✓ CRITERIO 3.1.1
✓ CRITERIO 3.1.2
✓ CRITERIO 3.2.1
✓ CRITERIO 3.2.2
✓ CRITERIO 3.2.3
✓ CRITERIO 3.2.4
✓ CRITERIO 4.1.1
✓ CRITERIO 4.2.1
✓ CRITERIO 4.2.2
✓ Informe Compromisos Gestión Nivel 0 GR Piura.docx_tr

Criterio 1.1.1

POI 2015 GRRNNyGMA

Memo 602 POI - 2015

POI_2015_GRRNNyGMA

POI - 2014 GRRNNyGMA

POI 2014 FINAL

MATRIZ 1 Y 2 GRRNNyGMA POI 2014

Matriz_1_2_POI_2014_GRRNGMA_Modificado

- MATRIZ 1 Y 2 GRRNNyGMA POI 2014 FINAL 1
- Memo 1943 POI 2014
- POI CONSOLIDADO INTEGRADO 2014 GRRNNyGMA
- RESOLUCION 363 -2013

resolucion gerencial

- IMG_20141231_111207
 - IMG_20141231_111225
 - IMG_20141231_111256
 - IMG_20141231_111315
 - IMG_20141231_111328
 - IMG_20141231_111336
 - IMG_20141231_111346
 - IMG_20141231_111400
 - IMG_20141231_111529
 - IMG_20141231_111744
-
- Acta Taller Apoyo Presup GORE-MINAM ago 2013
 - IMG_20141231_110957
 - IMG_20141231_111134
 - IMG_20141231_111148

Criterio 1.2.1

- POI 2015 GRRNNyGMA
 - Memo POI - 2015.pdf
 - POI_2015_GRRNNyGMA.xls
- POI - 2014 GRRNNyGMA
 - MATRIZ 1 Y 2 GRRNNyGMA POI 2014 FINAL 1
 - Memo POI 2014
 - POI CONSOLIDADO INTEGRADO 2014 GRRNNyGMA
 - RESOLUCION 363 -2013

resolucion gerencial

- IMG_20141231_111207
 - IMG_20141231_111225
 - IMG_20141231_111256
 - IMG_20141231_111315
 - IMG_20141231_111328
 - IMG_20141231_111336
 - IMG_20141231_111346
 - IMG_20141231_111400
 - IMG_20141231_111529
 - IMG_20141231_111744
-
- Acta de reunión GTDB - 28 abril 2014.pdf
 - Estrategia Regional diversidad Biológica _final.pdf
 - O R N° 279-2013-GRPiura-CR aprueba ERDB - firmado.pdf

Criterio 1.2.2

- CUADROS -M.1156.pdf
- Memo. N° 1156-GRPPAT..pdf
- NOTA_MODIFICATORIA PPTO GRRNGMA A PP 0035.pdf
- Presupuesto GORE Piura en PP 0035 - Consulta amigable.pdf

Criterio 1.3.1

- 1 Base de datos Perosnal
 - EQUIPO REGIONAL PARA PPR
 - IMG_20141231_111851
 - IMG_20141231_111900
 - IMG_20141231_111909
 - IMG_20141231_111918
 - ACTA COMITE-PROCESO CAS
 - Locadores de Servicio GRRNGMA
 - PERSONAL CONTRATADO GRNNyGMA
 - PERSONAL SGMA
- 2 Registro de Infraestrucutra
 - Registro Predio GORE Piura SUNARP - 01.pdf
 - Registro Predio GORE Piura SUNARP - 02.pdf
- 3 Mobiliario y Equipos
 - EQ DESARR ACTIV CONVENIO
 - Inventario Mobiliario y Equipos GRRNNyGMA
 - RESOL ADQ EQUIPOS
 - RESOLUCION ADQUISICION DE EQUIPOS

Criterio 1.3.2

- Doc.EnvioConvenios.pdf
- O R N° 209-2011-GRPiura Oficializa SIAR.pdf
- REPORTE SIAR PIURA.docx
- RER 149-2012-GRPiura Aprueba SIAR.pdf

Criterio 2.1.1

- POI 2014 FINAL
 - MATRIZ 1 Y 2 GRRNNyGMA POI 2014
 - Matriz_1_2_POI_2014_GRRNGMA_Modificado
- resolucion gerencial

- █ IMG_20141231_111207
- █ IMG_20141231_111225
- █ IMG_20141231_111256
- █ IMG_20141231_111315
- █ IMG_20141231_111328
- █ IMG_20141231_111336
- █ IMG_20141231_111346
- █ IMG_20141231_111400
- █ IMG_20141231_111529
- █ IMG_20141231_111744

█ ACTA COMITE-PROCESO CAS
█ PAC 2014 - BIENES Y SERVICIOS GRRNGMA

Criterio 2.1.2

- █ LISTADO DE ADQUISICIONES PARA LA MICROZONIFICACION ZEE.docx
- █ TdR Asistente Administrativo.doc
- █ TdR Coordinador ZEE.doc
- █ TdR Especialista en Biología.doc
- █ TdR Especialista en Comunicación social.doc
- █ TdR Especialista SIG.doc
- █ TdR_ESPECIALISTA BIOLOGIA ZEE.doc
- █ TdR_ESPECIALISTA COBERTURA VEGETAL ZEE.doc
- █ TdR_ESPECIALISTA SUELOS ZEE.doc

Criterio 3.1.1

- █ Acta de reunión GTDB - 28 abril 2014
- █ IMG_20141231_111756
- █ IMG_20141231_111805
- █ IMG_20141231_111813
- █ IMG_20141231_111822
- █ IMG_20141231_111830
- █ IMG_20141231_111839
- █ IMG_20150107_125817

Criterio 3.1.2

- █ acta personal cas
 - █ IMG_20141231_111930
 - █ IMG_20141231_111940
- █ EQUIPO REGIONAL PARA PPR
 - █ IMG_20141231_111851
 - █ IMG_20141231_111900
 - █ IMG_20141231_111909
 - █ IMG_20141231_111918
- █ ACTA COMITE-PROCESO CAS

Criterio 3.2.1

aceptacion plan de trabajo

- IMG_20141231_112015
- IMG_20141231_112026
- IMG_20141231_112035
- IMG_20141231_112046
- IMG_20150107_122234

ORDENANZAS MUNICIPALES

AYABACA

ORDENANZA 003-2008

ORDENANZA MICRO ZEE_AYABACA

HUANCABAMBA

- 01
- 02
- 03
- 04
- 05

MORROPON

- 1
- 2
- 3
- 4

SULLANA

ORDENANZA MUNICIPAL

- IMG_20141231_111956
- IMG_20141231_112003
- PLAN DE TRABAJO FINAL

Criterio 3.2.2

- IMG_20141231_112055
- IMG_20141231_112106

Criterio 3.2.3

- IMG_20141231_112055
- IMG_20141231_112106
- IMG_20141231_112120
- IMG_20141231_112131
- IMG_20141231_112146

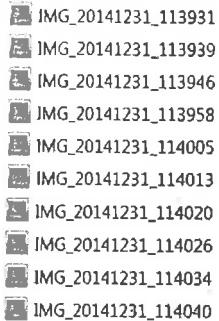
Criterio 3.2.4

- IMG_20141231_112205
- IMG_20141231_112216
- IMG_20141231_112229
- IMG_20141231_112248
- IMG_20141231_112259
- IMG_20141231_112309
- IMG_20141231_112321

IMG_20141231_112321
IMG_20141231_112350
IMG_20141231_112359
IMG_20141231_112425
IMG_20141231_112448
IMG_20141231_112503
IMG_20141231_112514
IMG_20141231_112524
IMG_20141231_112532
IMG_20141231_112546
IMG_20141231_112553
IMG_20141231_112605
IMG_20141231_112613
IMG_20141231_112625
IMG_20141231_112640
IMG_20141231_112649
IMG_20141231_112658
IMG_20141231_112709
IMG_20141231_112717
IMG_20141231_112737
IMG_20141231_112745
IMG_20141231_112759
IMG_20141231_112807
IMG_20141231_112815
IMG_20141231_112826
IMG_20141231_112834
IMG_20141231_112844
IMG_20141231_112851
IMG_20141231_112900
IMG_20141231_112909
IMG_20141231_112915
IMG_20141231_112924
IMG_20141231_112932
IMG_20141231_112938
IMG_20141231_112947
IMG_20141231_112953
IMG_20141231_113006
IMG_20141231_113012
IMG_20141231_113020
IMG_20141231_113028
IMG_20141231_113040
IMG_20141231_113046
IMG_20141231_113055
IMG_20141231_113102
IMG_20141231_113110
IMG_20141231_113116
IMG_20141231_113125
IMG_20141231_113131
IMG_20141231_113145
IMG_20141231_113234

 [] IMG_20141231_113245
[] IMG_20141231_113252
[] IMG_20141231_113305
[] IMG_20141231_113314
[] IMG_20141231_113323
[] IMG_20141231_113329
[] IMG_20141231_113338
[] IMG_20141231_113344
[] IMG_20141231_113353
[] IMG_20141231_113401
[] IMG_20141231_113411
[] IMG_20141231_113417
[] IMG_20141231_113426
[] IMG_20141231_113440
[] IMG_20141231_113447
[] IMG_20141231_113501
[] IMG_20141231_113509
[] IMG_20141231_113516

[] IMG_20141231_113523
[] IMG_20141231_113530
[] IMG_20141231_113537
[] IMG_20141231_113551
[] IMG_20141231_113558
[] IMG_20141231_113606
[] IMG_20141231_113618
[] IMG_20141231_113627
[] IMG_20141231_113635
[] IMG_20141231_113644
[] IMG_20141231_113652
[] IMG_20141231_113702
[] IMG_20141231_113710
[] IMG_20141231_113717
[] IMG_20141231_113726
[] IMG_20141231_113733
[] IMG_20141231_113740
[] IMG_20141231_113747
[] IMG_20141231_113755
[] IMG_20141231_113801
[] IMG_20141231_113808
[] IMG_20141231_113814
[] IMG_20141231_113821
[] IMG_20141231_113828
[] IMG_20141231_113835
[] IMG_20141231_113846
[] IMG_20141231_113852
[] IMG_20141231_113903
[] IMG_20141231_113912
[] IMG_20141231_113919



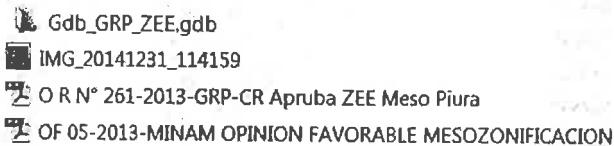
Criterio 4.1.1



Criterio 4.2.1



Criterio 4.2.2



c) **Información complementaria remitida por el GORE Piura al MEF vía correo electrónico**

Criterio 1.2.1

1. Resolución Gerencial General Regional N° 423-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2014.

Criterio 1.3.2

1. Memorando N° 10-2015/GRP-480600 del Jefe de la Oficina de Control Patrimonial dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 23 de enero de 2015, remitido a modo de información complementaria.

Criterio 2.1.1

1. Resolución Gerencial General Regional N° 423-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2014, remitido como información complementaria.
2. Resolución Gerencial Regional N° 399-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR que modifica el Plan Anual de Contrataciones – PAC, remitido como información complementaria.

Criterio 4.2.1

1. Memorando N° 159-2015/GRP-450000 del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura, de fecha 12 de febrero de 2015.
2. Pantallazos de la página web del GORE que sustentan que la información del PP 0035 se ha colgado en la página web del GORE Piura,

Criterio 4.2.2

1. Formato 100 de la base de datos geoespacial.

d) La información complementaria remitida vía correo electrónico antes detallada, se ha grabado en un CD en las siguientes carpetas y archivos:

- 1.3.2
 - equipos con ppto pp035
 - equipos ppt 035
 - inventario mobiliario grrnnnygma
- 2.1.1
 - PAC 2014
 - PAC 2014
 - RESOLUCION 423-POI 2014
 - RESOLU GERENCIAL REGIONAL-POI 2014
- 4.2.1
 - DIFUSION EN EL PORTAL WEB
 - DSC00196
- 4.2.2
 - FORMATO 100 GEODATA
 - Información complementaria-Inf 0

d) Información complementaria de otra fuente (MINAM)

3.2.1

- Oficio Múltiple N° 035-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN del 13 de octubre del 2014 con el que se remite los Anexos 2 y 5 del PP 0035.